

**ANEXO**

<b>Modalidad, nivel/ciclo y área curricular o campo de conocimiento</b>		
<b>Orden de prelación para adjudicar</b>	<b>Requisito de Formación Académica</b>	
<b>EBR Inicial</b>	<b>Primero</b>	Título de Profesor de Educación Inicial o Licenciado en Educación Inicial.
	<b>Segundo</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación, más un Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Inicial o Didáctica de la Educación Inicial
	<b>Cuarto</b>	Grado de Bachiller de Educación Inicial.
	<b>Quinto</b>	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en Educación Inicial.
	<b>Sexto</b>	Estudios concluidos de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Inicial, que cuenten con un (1) año de experiencia mínima en el cargo o nivel.
	<b>Séptimo</b>	Estudios no concluidos de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en Educación Inicial, que cuenten con dos (2) años de experiencia mínima en el cargo o nivel.
	<b>Octavo</b>	Títulos de otras especialidades técnicas o universitarias, que cuenten con dos (2) años de experiencia mínima en educación inicial.
	<b>EBR Primaria</b>	<b>Primero</b>
<b>Segundo</b>		Título de Profesor o Licenciado en Educación, más un Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Primaria.
<b>Tercero</b>		Bachiller en Educación Primaria.
<b>Cuarto</b>		Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en Educación Primaria.
<b>Quinto</b>		Estudios concluidos de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Primaria, que cuenten con un (1) año de experiencia mínima en el cargo o nivel.
<b>Sexto</b>		Estudios no concluidos de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en Educación Primaria, que cuenten con dos (2) años de experiencia mínima en el cargo o nivel.
<b>Séptimo</b>		Títulos de otras especialidades técnicas o universitarias, que cuenten con dos (2) años de experiencia mínima en educación Primaria.
<b>EBR Primaria y Secundaria Área Curricular Educación Física</b>	<b>Primero</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación, con especialidad en Educación Física.
	<b>Segundo</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación, más un Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Física.
	<b>Tercero</b>	Grado de Bachiller en Educación Física.
	<b>Cuarto</b>	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en Educación Física.
	<b>Quinto</b>	Estudiantes a partir del VII ciclo de la especialidad de educación física.
	<b>Sexto</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación de otras especialidades con experiencia en el área de educación, mínimo un (01) lectivo.



0828

	<b>Séptimo</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación inicial, primaria o secundaria con capacitación en el área de educación física.
	<b>Octavo</b>	Grado de Bachiller en Educación de cualquier nivel o especialidad con capacitación en el área de educación física.
	<b>Noveno</b>	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico o en educación de cualquier nivel o especialidad en los últimos cinco (05) años, con capacitación en el área de educación física.
	<b>Décimo</b>	Título Profesional Universitario no pedagógico, con capacitación y experiencia en el área de educación física, mínimo un (01) año lectivo.
	<b>Décimo Primero</b>	Técnicos deportivos con experiencia acreditada en enseñanzas con niños.
	<b>Décimo Segundo</b>	Deportistas calificados para lo cual acreditarán ser deportistas calificados en aplicación del artículo 7° de la Ley N° 27674, Ley de establece el acceso a deportistas de alto nivel a la administración pública; con estudios en pedagogía.
	<b>Décimo Tercero</b>	Egresado de Técnicos deportivos o preparador físico.
	<b>Décimo Cuarto</b>	Título Técnico con capacitación y experiencia en el área de educación física.
	<b>Décimo Quinto</b>	Egresado Técnico con capacitación y experiencia en el área de educación física.
<b>EBR Primaria y Secundaria Aula de Innovación Pedagógica (AIP)</b>	<b>Primero</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Computación e Informática, o Matemática e Informática, o Matemática, Computación e Informática, o Informática Educativa, o Tecnología Computacional e Informática Educativa, o Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación, o Similares
	<b>Segundo</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria o Secundaria, según corresponda al nivel en que se ubica la plaza, más un título profesional técnico en Computación e Informática o en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación.
	<b>Tercero</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria o Secundaria, según corresponda al nivel en que se ubica la plaza, más un Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación con mención en una de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	<b>Cuarto</b>	Grado de Bachiller en Educación en una de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	<b>Quinto</b>	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en una de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	<b>Sexto</b>	Título Universitario en Ingeniería de: Sistemas, Informática, Mecánica, Mecatrónica, Electrónica, Computación o afines.
	<b>Séptimo</b>	Bachiller en Ingeniería de: Sistemas, Informática, Mecánica, Mecatrónica, Electrónica, Computación o afines.
	<b>Octavo</b>	Bachiller en Educación en cualquier nivel o especialidad, con capacitación en Computación e Informática (mínimo 100 horas).
	<b>Noveno</b>	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en cualquier nivel o especialidad con capacitación en Computación e Informática.
	<b>Décimo</b>	Título Profesional Técnico en Computación e Informática o afines.
	<b>Décimo Primero</b>	Estudios no concluidos de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en cualquier nivel o especialidad con capacitación en Computación e Informática.



0978

EBR Secundaria Área Curricular Comunicación	<b>Primero</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Lengua y Literatura, o Comunicación, o Lingüística y Literatura, o Lengua y Literatura y Comunicación, o Comunicación y Lenguaje, o Comunicación y Literatura, o Comunicación, Lingüística y Literatura, o Especialidad de Lengua y Literatura Quechua y Castellana, o Inglés y Castellano, o Inglés y Lengua Española, o Lengua – Comunicación e Idioma Inglés, o Lengua Castellana e Inglés, o Lengua Española – Literatura, o Lengua Española y Literatura, o Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación, o Lengua Española-Inglés, o Lengua Española-Literatura, o Lengua, Literatura e Idioma Inglés, o Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía, o Lenguaje y Literatura, o Lenguas, Literatura y Comunicación, o Letras y Humanidades, o Lingüística e Inglés, o Lingüística y Literatura, o. Inglés – Lengua, o Literatura – Arte, o Teoría del Texto, epistemología y didáctica de la producción textual, o Similares.
	<b>Segundo</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria y Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación con mención en una de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	<b>Tercero</b>	Grado de Bachiller en Educación Secundaria en una de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
	<b>Cuarto</b>	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en Educación Secundaria y en una de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	<b>Quinto</b>	Título de profesor o Licenciado en Educación, cualquier nivel y especialidad, con experiencia en el cargo o nivel.
	<b>Sexto</b>	Bachiller en Educación, cualquier nivel y especialidad, con experiencia mínima en el cargo o nivel.
	<b>Séptimo</b>	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, cualquier nivel y especialidad, con experiencia en el cargo o nivel.
	<b>Octavo</b>	Estudios concluidos de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, cualquier nivel y especialidad, con experiencia mínima en el cargo o nivel.
	<b>Noveno</b>	Estudios no concluidos de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, cualquier nivel y especialidad, con experiencia mínima en el cargo o nivel.
	<b>Décimo</b>	Títulos de otras especialidades técnicas o universitarias, con experiencia en el nivel.
EBR Secundaria Área Curricular de Ciencias Sociales	<b>Primero</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Ciencias Sociales o Ciencias Sociales Historia o Ciencias Sociales Geografía o Filosofía y Ciencias Sociales o Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas o Ciencias Históricas Sociales o Ciencias Histórico Sociales y Religión o Ciencias Históricas Sociales o Ciencias Sociales y Educación Intercultural o Ciencias sociales y promoción socio-cultural o Ciencias sociales y desarrollo rural o Ciencias sociales y turismo o Historia y Ciencias Sociales o Historia y Geografía o Historia y Religión o Historia, geografía y ciencias sociales o Historia, Geografía y Economía o Historia, Geografía y Turismo.
	<b>Segundo</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria y Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	<b>Tercero</b>	Grado de Bachiller en Educación Secundaria en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	<b>Cuarto</b>	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en educación secundaria y en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	<b>Quinto</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación, cualquier nivel y especialidad, con experiencia en el cargo o nivel.
	<b>Sexto</b>	Bachiller en Educación, cualquier nivel y especialidad, con experiencia mínima en el cargo o nivel.
	<b>Séptimo</b>	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, cualquier nivel y especialidad, con experiencia en el cargo o nivel.
	<b>Octavo</b>	Estudios concluidos de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, cualquier nivel y especialidad, con experiencia mínima en el cargo o nivel.
	<b>Noveno</b>	Estudios no concluidos de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, cualquier nivel y especialidad, con experiencia mínima en el cargo o nivel.
<b>Décimo</b>	Títulos de otras especialidades Técnicas o Universitarias, con experiencia en el nivel.	



<b>EBR</b> <b>Secundaria Área</b> <b>Curricular de</b> <b>Arte y Cultura</b>	<b>Primero</b>	Título de Profesor en Educación o Título de Profesor en Educación Secundaria o Licenciado en Educación o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en: Educación Artística, o Educación por el Arte, o Arte, o Similares.
	<b>Segundo</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título de segunda especialidad profesional en: Educación Artística, o Educación para el Arte, o Arte, o Similares. Nota: en ambos casos, sin importar la mención o especialidad de los títulos obtenidos (música, artes visuales, danza, teatro y otros lenguajes artísticos), se puede asumir indistintamente cualquier vacante de área curricular de Arte y Cultura
	<b>Tercero</b>	Grado de Bachiller de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística en: Educación Artística o Educación por el Arte o Arte, en cualquiera de las especialidades (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).
	<b>Cuarto</b>	Egresado de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística en: Educación Artística o Educación por el Arte o Arte en cualquiera de las especialidades (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).
	<b>Quinto</b>	Licenciatura o Título de: Artista o Artista Profesional (Música, Artes Visuales, Danza, Teatro o afines) de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística.
	<b>Sexto</b>	Grado de Bachiller: Artística o Artista Profesional (Música, Artes Visuales, Danza, Teatro o afines) de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística.
	<b>Séptimo</b>	Egresado de la carrera de: Artística o Artista Profesional (Música, Artes Visuales, Danza, Teatro o afines) de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística.
	<b>Octavo</b>	Título de profesor o Licenciado en Educación en otras especialidades con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 5 años) en Arte (Músicas, Artes Visuales, Danzas, Teatros o afines).
	<b>Noveno</b>	Grado de Bachiller en educación en otras especialidades con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 5 años) Arte (Músicas, Artes Visuales, Danzas, Teatros o afines).
<b>EBR</b> <b>Secundaria Área</b> <b>Curricular de</b> <b>Educación</b> <b>Religiosa</b>	<b>Primero</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en: Educación Religiosa, o Religión, o Ciencias Religiosas, o Similares.
	<b>Segundo</b>	Título en Educación en cualquier nivel o modalidad, y, además, acreditación de estudios en una Escuela Superior de Educación Religiosa – ESER.
	<b>Tercero</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título de Segunda Especialidad en Educación Religiosa.
	<b>Cuarto</b>	Grado de Bachiller en Educación secundaria en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	<b>Quinto</b>	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en Educación y en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
	<b>Sexto</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación en cualquier nivel o modalidad con experiencia en Educación Religiosa
	<b>Séptimo</b>	Título Profesional en Teología
	<b>Octavo</b>	Bachiller en Teología
	<b>Novena</b>	Estudios no concluidos de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en Educación y en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación, que cuente con experiencia en Educación Religiosa.
	<b>Décimo</b>	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en cualquier nivel o modalidad con experiencia en Educación Religiosa.
	<b>Décimo</b> <b>Primero</b>	Estudios no concluidos de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en Educación, que cuente con experiencia en Educación Religiosa.



	<b>Décimo Segundo</b>	Estudiantes de Teología
<b>EBR</b> Secundaria Área Curricular de Ciencia y Tecnología	<b>Primero</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Ciencia, Tecnología y Ambiente, o Ciencias Naturales, Tecnología y Ambiente, o Ciencia y Tecnología, o Biología, Física y Química, o Biología, Química y Tecnología de Alimentos, o Ciencias Naturales y Ecología, o Ciencias Naturales o Ciencias, o Ciencias Naturales: Biología y Química o Física y Química, o Biología y Química o Ciencias Biológicas y Química, o Desarrollo Ambiental, o Biología o Física o Química, o Física y Matemática, o Biología Ciencias naturales, o Ciencias de la Naturaleza y Promoción Educativa Ambiental, o Ciencias Naturales y Medio Ambiente, o Ciencias Naturales: Física, Química y Biología, o Química – Ciencias Naturales, o Química – Matemática, o Similares  De manera general, las menciones en "Biología", "Física" o "Química" combinadas con otra(s) especialidad(es) son admisibles en este grupo de inscripción.
	<b>Segundo</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria y Título de segunda especialidad profesional en educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	<b>Tercero</b>	Grado de Bachiller en Educación Secundaria en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	<b>Cuarto</b>	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Secundaria, en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	<b>Quinto</b>	Estudios concluidos en educación en algunas de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	<b>Sexto</b>	Título Profesional Universitario en Biología, Física, Química, Bioquímica, Farmacia o Medicina Humana.
	<b>Séptimo</b>	Grado de Bachiller en Biología, Física, Química, Bioquímica, Farmacia o Medicina Humana.
	<b>Octavo</b>	Título Profesional Universitario en Ingeniería: Química o Industrias Alimentarias, o Biomédica, o Industrial, o Agraria, o Agroindustrial, o Forestal o Ambiental, o Agrónoma, o Agronomía, o Agrícola, o Recursos Naturales y Energía Renovables, o Zootecnia.
<b>EBR</b> Secundaria Área Curricular de Educación para el Trabajo	<b>Primero</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria, en Educación para el Trabajo o Formación Laboral con mención en la especialidad a la que postula.
	<b>Segundo</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria, con mención en la especialidad a la que postula.
	<b>Tercero</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria y Título de Segunda Especialidad Profesional en educación en la especialidad a la que postula.
	<b>Cuarto</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación secundaria, que acredite además Título Profesional Técnico a nombre de la Nación en la especialidad técnica a la que postula.
	<b>Quinto</b>	Grado de Bachiller en Educación Secundaria en la especialidad técnica a la que postula.



	<b>Sexto</b>	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Secundaria en la especialidad técnica a la que postula
	<b>Séptimo</b>	Título pedagógico de cualquier nivel o especialidad con estudios en la especialidad técnica a la que postula.
	<b>Octavo</b>	Título pedagógico de cualquier nivel o especialidad con experiencia docente en EPT de al menos 1 año en la especialidad técnica a la que postula.

<b>PARA EBA</b>		
<b>Orden de prelación para adjudicar</b>	<b>Requisito de Formación Académica</b>	
<b>EBA Avanzado Área curricular de Matemática</b>	<b>Primero</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa o Andragogía o Educación de Adultos con mención en Ciencias o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación.
	<b>Segundo</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Matemática, o Matemática y Física, o Matemática e Informática, o similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de Matemática) y Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos o con experiencia docente no menor a dos (2) años en EBA.
	<b>Tercero</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y contar con una acción formativa en EBA (diplomado, programa o curso).
	<b>Cuarto</b>	Grado de Bachiller en Educación Básica Alternativa con mención en Ciencias o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación o Grado de Bachiller en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	<b>Quinto</b>	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Básica Alternativa con mención en Ciencias o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación o Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	<b>Sexto</b>	Egresado de Universitario o Instituto Superior Pedagógico en alguna especialidad, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
<b>EBA Avanzado Área curricular de Educación para el Trabajo</b>	<b>Primero</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa o Andragogía o Educación de Adultos con mención en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA).
	<b>Segundo</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación o Educación para el Trabajo con mención en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) y Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos o con experiencia docente no menor a dos (2) años en EBA.
	<b>Tercero</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título Profesional Técnico a nombre de la Nación en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.



	<b>Cuarto</b>	Grado de Bachiller en Educación Básica Alternativa con mención en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) o Grado de Bachiller en Educación con mención en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	<b>Quinto</b>	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Básica Alternativa con mención en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) o Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación con mención en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	<b>Sexto</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Regular, con experiencia mínima de cuatro (04) años lectivo en aula.
	<b>Séptimo</b>	Bachiller en Educación, con experiencia mínima de cuatro (04) años lectivo en aula.

<b>PARA EBE y PROGRAMAS</b>		
<b>Orden de prelación para adjudicar</b>	<b>Requisito de Formación Académica</b>	
EBE (Inicial-Primaria- PRITE Inicial ciclo I)	<b>Primero</b>	Título de Profesor en Educación Especial o Título de Licenciado en Educación Especial; o profesor o licenciado en educación con mención en especialidades afines (autismo, sordo-mudos, sistema braille, entre otros).
	<b>Segundo</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación, con Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Especial, o con mención en especialidades afines (autismo, sordo-mudos, sistema braille, entre otros).
	<b>Tercero</b>	Grado de Bachiller en Educación Especial con capacitación autorizada por la DRE/UGEL (mínimo de 120 horas durante los últimos 5 años) en temas relacionados a la modalidad o un año de experiencia mínima en la modalidad.
	<b>Cuarto</b>	Título universitario en la especialidad de psicología o tecnología médica con mención en Terapia Física, Terapia Ocupacional o Terapia del Lenguaje o equivalencias y experiencia en aula no menor a un (1) año en la modalidad de Educación Básica Especial. Título Universitario en la especialidad de psicología o Tecnología médica con mención en Terapia Física, Terapia Ocupacional o Terapia de Lenguaje o equivalente y experiencia en aula no menor a un (01) año en la modalidad de EBE.
	<b>Quinto</b>	Título Profesional Tecnólogo médico con mención en Terapia Física y Rehabilitación o Terapia Física.



PARA ETP		
Orden de prelación para adjudicar	Requisito de Formación Académica	
Profesor	Primero	Título de Profesor o Licenciado en educación en la especialidad a la que postula.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en educación y que además cuente con: <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Título Universitario no Pedagógico, o</li> <li>II. Título Profesional Técnico, o</li> <li>III. Título de Segunda Especialidad.</li> </ul> Los títulos descritos deben ser en la especialidad a la que postula.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en educación, con Título de Segunda Especialidad, en la especialidad a la que postula.
	Cuarto	Grado de Bachiller en educación con título profesional técnico afín a la especialidad a la que postula.
	Quinto	Egresado en educación con título profesional técnico afín a la especialidad a la que postula.
	Sexto	Estudios no concluidos en educación con título profesional técnico afín a la especialidad a la que postula.
	Séptimo	Título Universitario o Título Profesional Técnico, que cuenten con experiencia de un (01) año en el sector productivo afín a la especialidad que postula o un (01) año de experiencia de enseñanza en CETPRO.

